

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5355

LA SERENA, 3 0 OCT, 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos Nº11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo.
- Ordinario 1A/Nº1327 de fecha 01.09.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2021.
- Ordinario N°533 del 25.09.2020 del Municipio de La Higuera, en el que se informa propuesta de dotación 2021.
- Ordinario 3B/Nº67 del 16.10.2020 del Subdirector (S) Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Coquimbo, remitiendo observaciones y sugerencias respecto de la dotación.
- Memo Dirección N°51 del 19.10.2020 del Departamento de Salud La Higuera, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal año 2021, correspondiente al **Departamento de Salud de La Higuera**, según se detalla en planilla adjunta.

ERIO DE

DIRECTOR DEL SERVICIO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad La Higuera
- Jefe Departamento de Salud La Higuera
- División de Atención Primaria, Minsal.
 C.c.: Subdepto. Gestión Financiera, DSSC.
- Archivo.

STIMES



PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2020 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA <u>LEY 19.378</u> IV REGION

DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA HIGUERA

CAT	BOALATON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2021 N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						
		A	CIRWANO DENTISTA	1	1	JP V		10.45
M EDICO CIRUJANO	0		0		THE REAL		0	
QUIM ICO FARMACEUTICO	1		1	g q = 1 ₁₂	- N		44	
BIOQUIMICOS	0		0	TIME	12/1/2		0	
В	ASISTENTE SOCIAL	3	3		201	16-	132	924
	ENFERMERA/O	3	3				132	
	FONOAUDIOLOGO	1	1	N POR	1808		44	
	MATRONA/ON	2	2	-	muz e		88	
	NUTRICIONISTA	1	1	10 m	FRIEN		44	
	PSICOLOGA/O	2	2	100	5033 a //	12.70	88	
	KINESIOLOGA/O	3	3	100		Mill I	132	
	TECNOLOGO M EDICO	0	0	III STORES	NR=Tar		0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0	0	Taller II			0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1	1				44	
	INGENIERO	2	2	191917		-	88	
	ABOGADO	0	0			O ALL	0	
	JEFE SOM E	1	1	No. of the last			44	
	DIRECTOR CESFAM LA HIGUERA	1	1	12.50			44	
	DIRECTOR DESAM LA HIGUERA	1	1	cter i			44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	0	0				0	
	CONTADOR	0	0	e arr	900 000		Ö	1056
	ESTADISTICO	0	0	3428			0	
	PROGRAMADOR	0	0				0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	20	20			-	880	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	4	4				176	
	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0	0		11-11-11	Till Oct Tu	0	264
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	4		8811-1		176	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0	0		I FIRM	U-ST S	0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0				0	
	AUXILIAR DENTAL	2	2			51770	88	
_	ADMINISTRATIVO/A	4	4	17.7		EN A	176	264
	SECRETARIA/O	2	2		1 8 9		88	
	AUXILIAR DE SERVICIO	4	4				176	616
	CHOFER	10	10				440	
	OTROS	0	0				0	
	TOTALES	73	73	0	0	0	3212	3212

